

Normas para la presentación trabajos a ser publicados por la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat (ANIH) en papel o digital

1. De acuerdo con el artículo 13 del *Reglamento de Publicaciones*, las presentes normas deberán ser seguidas por todos los trabajos que sean enviados para su publicación por la ANIH, ya sea en formatos impresos o digitales, independientemente de si se trata de artículos para el *Boletín*, u obras más extensas como monografías y libros, e incluso algunos informes técnicos de Comisiones. Los trabajos de incorporación de Individuos de Número o Miembros Correspondientes también seguirán esta guía, pero en caso que el autor considere que según el tema a tratar, algunas de estas normas no deba ser aplicable, deberá solicitar razonadamente la excepción por escrito al Consejo Directivo.

2. Los trabajos deberán referirse a temas o asuntos de la competencia directa de la ANIH. Los trabajos serán arbitrados por tres profesionales, al menos uno será Individuo de Número.

3. Los textos se prepararán en Word, fuente Times New Roman, tamaño 12, todos los márgenes de 2,5 cm, tamaño carta, estilo normal e interlineado 1,5 lín. Se entregará en formato digital y en dos ejemplares en papel.

4. Todos los trabajos deberán estar organizados en la forma usual de: portada o página del título, nombre del autor con su afiliación profesional o dirección postal y correo-e, resumen (que no excederá de 250 palabras, tanto en Español como en Inglés y 4 a 6 con palabras claves), el texto principal (con los componentes necesarios en el orden convencional de introducción, objetivos, métodos, resultados, discusiones, conclusiones, recomendaciones, agradecimientos, bibliografía, reconocimientos (opcional), anexos, siempre adaptándose a la naturaleza propia del trabajo).

5. Los Trabajos de Incorporación, incluirán adicionalmente en lo indicado en el numeral 4 un índice general, dedicatoria (opcional), y una hoja de vida resumida al final del trabajo (una página).

6. Todas las ilustraciones (gráficos, mapas, fotografías, croquis) se denominarán "Figuras" y llevarán número consecutivo. Deberán ser nítidas, tener todos sus rótulos legibles y no exceder el tamaño de 15,5 x 21,5 cm. Dichas ilustraciones deberán estar citadas en el texto, e incluidas en el documento después de su primera cita. Al pie de cada ilustración debe aparecer una leyenda concisa.

7. Las tablas y cuadros de datos numéricos, serán citados en el texto como "Tablas" con una numeración consecutiva. En la parte superior deberá aparecer una leyenda corta y explicativa, pero al pie de la misma puede colocarse otra información pertinente del contenido, fuentes, etc. Las Tablas deberán intercalarse en el documento después de su primera cita.

8. Todas las citas bibliográficas y fuentes de referencia, deberán aparecer al final del artículo en orden alfabético de autores, conforme al siguiente estilo:

ROMERO A M (2007) El ingeniero del 2020. *Bol. Acad. Nac. Ing. Háb.*, 14: 68-102.

NWEIHED K G (1973) *La vigencia del mar*. Ed Equinoccio, Univ Simón Bolívar, Caracas.

Todas las obras incluidas en la Bibliografía deberán estar citadas en el texto con el apellido del autor y el año, ejm.: "... según ROMERO (2007) las condiciones..."

No podrán aparecer obras que no se hayan citado en el texto.

9. Se utilizará las unidades según el *Sistema Internacional*, aunque se podrán complementar con otras unidades de uso común.

10. Toda información adicional y la consideración de casos especiales será aprobada por los órganos de la ANIH.

11. Para el caso particular del *Boletín*, se aceptarán *Discusiones* sobre los trabajos publicados, con una extensión máxima de seis páginas, las cuales se publicarán con la réplica del autor original, si la hubiese.

12. En el caso de trabajos de incorporación, estos no podrán tener la identificación y logos de la Academia, y en la portada deberá aparecer un texto como el siguiente: "Trabajo presentado ante la Ilustre *Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat*, por el Ing. xxx xxx como requisito parcial para optar a su incorporación como (Individuo de Número, Sillón xxx, Miembro Correspondiente por el estado xxx)".

13. Las informaciones, interpretaciones, opiniones, descripciones y conclusiones contenidas en los trabajos publicados por la ANIH, son de la exclusiva responsabilidad de los autores, que por otra parte pueden diferir de las informaciones, interpretaciones, descripciones y conclusiones de otros investigadores, y no significan necesariamente ni revelan las propias de la ANIH, excepto cuando se indique lo contrario.

Aprobado en la reunión JIN N° 192/14 del 21-01-14